



ENMIENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR 5000005533

"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, IMPUESTOS Y ASESORAMIENTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025 DE YPFB TRANSPORTE S.A., YPFB TRANSIERRA S.A. Y GAS TRANSBOLIVIANO S.A"

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. (YPFBTR) y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS aclaramos lo siguiente:

ACLARACIÓN N°1

ANEXO 8_TÉRMINOS DE REFERENCIA

Donde Dice

2.3. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS

2.3.1 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio de auditoría será contratado para la gestión 2025, con informes finales individuales a ser entregados como fecha máxima hasta: i) el quince (15) de marzo para YPFB TR; ii) el quince (15) de febrero para YPFB TS y iii) el veintiocho (28) de febrero para GTB, todos posterior al cierre de gestión para los puntos 1.1 y 1.3.

Para el punto 1.2 los informes individuales deberán ser entregados como fecha máxima hasta el treinta y uno (31) de marzo posterior al cierre de gestión.

Para el punto 1.5 los informes individuales deberán ser entregados como fecha máxima hasta el diez (10) de abril posterior al cierre de gestión.

Debe Decir

2.3. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS

2.3.1 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio de auditoría será contratado para la gestión 2025, con informes finales individuales a ser entregados como fecha máxima hasta: i) el dieciséis (16) de marzo para YPFB TR; ii) el dieciocho (18) de febrero para YPFB TS y iii) el veintisiete (27) de febrero para GTB, todos posterior al cierre de gestión para los puntos 1.1 y 1.3.

Para el punto 1.2 los informes individuales deberán ser entregados como fecha máxima hasta el treinta y uno (31) de marzo posterior al cierre de gestión.

Para el punto 1.5 los informes individuales deberán ser entregados como fecha máxima hasta el diez (10) de abril posterior al cierre de gestión.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Enmienda con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 26 de noviembre de 2025